

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 4425092



RESOLUCIÓN EXENTA N° 16107

SANTIAGO, 13 de Febrero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Ramon GUAYABO HIDALGO RUN: 23.584.268-8
 2. Doña Edilma Divina VELEZ LOOR RUN: 23.171.101-5
 3. Doña Ana Maria BEJARANO DAVILA RUN: 23.349.157-8
 4. Doña Damarys REYES DONE RUN: 23.801.757-2
 5. Doña Aynak Jacqueline ALVAREZ CONDO RUN: 23.827.880-5
 6. Don Edward Enrique ALVAREZ HERNANI RUN: 14.792.665-0
 7. Doña Alexandra Noemi SANCHEZ FRANCIA RUN: 24.077.030-K
 8. Don Erasmo Fernando TELLES ESPEJO RUN: 23.813.866-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración